

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3552 /

PARRAL, Agosto 02 del 2011.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, por traslado Caso Social, el día 26 de Julio de 2011, al siguiente funcionario municipal:

JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

JEFF DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.